

las obras será el de TRES MESES, a contar desde la adjudicación definitiva.

Pagos: Los pagos se efectuarán en la Depositaria Municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobadas por el Ayuntamiento.

Pliego de Condiciones, Memoria, Proyectos etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días hábiles de 10 a 13 horas.

Garantías: La provisional será de 75.341 pesetas y la definitiva ascenderá al 4 por 100 del precio del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal en días hábiles durante las horas de 10 a 13, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones, a las 13 horas del día siguiente al en que se cumplan diez días hábiles a contar del inmediato de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Crédito y autorización: En el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición.-- Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ... provisto de D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., cuya representación acredita con poder bastante que acompaña) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen, para la ejecución por subasta pública de las obras de "Ampliación del Abastecimiento y Saneamiento de la Avda. San Pantaleón, Cº Tordo y Ctra. Alesanco", se compromete a su realización con sujeción estricta al Proyecto y al Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..., pesetas (en letras)

Adjunta resguardo de haber constituido garantía provisional, de 75.431 pesetas, y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del licitador).

En Huércanos, a 23 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

ANUNCIO

—/2774

Habiéndose advertido de oficio, la existencia de defectos procedimentales en el Expediente para la aprobación de la Ordenanza General núm. 1 sobre Tránsito de Ganado por el casco urbano de la población y Medidas Higiénico-Sanitarias de los establecimientos ganaderos este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, ha acordado por unanimidad:

Primero.— Retrotraer el expediente al momento de su aprobación inicial por el Pleno.

Segundo.— Abrir un nuevo período de información pública por espacio de 30 días a contar de la publicación del presente Anuncio, en las mismas condiciones que las ya descritas en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja del día 4 de julio del corriente

Lo que hago saber para conocimiento de los interesados.

Medrano, 19 de julio de 1985.

El Alcalde,

VI. Anuncios varios

EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes

CEDULA DE NOTIFICACION

—/2745

Habiéndose formulado contra Don Fernando García Ruiz, D.N.I. núm. 16.543.423, domiciliado en calle Santos Ascarza, número 4-5 de Logroño (La Rioja) con fecha 03-05-85, denuncia por corta indiscriminada de varetas de boj y madroño sin permiso de la Unidad Funcional de Montes con destino a su posterior comercialización en el paraje denominado "Camino de la Dormida", valorándose los productos extraídos del monte en 3.250 pts.

Resultando que los hechos referidos constituyen una infracción forestal del Artículo 8 de la vigente Ordenanza de Infracciones Forestales y su Sanción, sancionables con multas del tanto al triplo del valor de los productos extraídos que asciende a 1.625 pts., al haber sido dos las personas que realizaron el aprovechamiento sin autorización

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ordenanza de las Infracciones Forestales y su Sanción de 28 de noviembre de 1972 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 de diciembre del mismo año), se pone en su conocimiento que se halla de manifiesto en este Servicio el expediente incoado, a fin de que dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, puede alegar por escrito ante este Centro lo que estime conducente a su defensa, con aportación de los documentos justificativos que considere pertinentes."

Vitoria — Gasteiz, 12 de julio de 1985.

La Jefe de la U. F. del Negociado de Agricultura, Ganadería y Montes,

PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN REDACTARSE POR UNA SOLA CARA

SUSCRIPCIONES

Pesetas

| | |
|-----------------|-------|
| Año | 1.500 |
| Semestre | 1.000 |
| Trimestre | 750 |

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---------------------|-----|
| Mes fecha | 30 |
| Mes anterior | 50 |
| Más de un año | 100 |

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3. 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.